

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La casa habitación.—Nuestros concursos.—El dictador.—Profesoras de normales.—La escuela por dentro. (María Cantero).—Consejo de instrucción pública.

DE PEDAGOGIA.—Cambio internacional de niños.

ECOS DEL MAGISTERIO.—El esolmo de las arbitrariedades. (J. M. C)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de 30 de abril: Relación de obras declaradas útiles para que puedan servir de texto en las escuelas.—Tribunal de oposiciones á escuelas.

PROPUESTAS.—Concurso único de Vizcaya.

NOMBRAMIENTOS.—León, Valencia, Palencia, Huelva, Soria y Lérida.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Jaén, Navarra y Zaragoza.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—La Educación musical, por Alberto Lavignae, obra traducida por Felipe Pedrell

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS

INTERESANTE

Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola, especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola. El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franqueados y concederemos en cambio algunas ventajas.

Se ha publicado el cuarto número de nuestro Suplemento España Agrícola, y lo hemos repartido á todos los que han manifestado deseos de ser suscriptores. Por excepción, serviremos el número del domingo próximo á todos los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y les encargamos la conveniencia de que lo den á conocer á todos los labradores. Nuestros lectores gozarán en las suscripciones que hagan las ventajas que hacemos constar en el anuncio de la última plana. Además, los maestros que deseen recibir España Agrícola, tendrán un año gratis por cada diez pesetas de libros de primera enseñanza, propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que pidan á nuestra librería. Es preciso para ello estar al corriente por este año en el pago de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

DE ACTUALIDAD

LA CASA-HABITACION

No estará fuera de lugar, ahora que tanto se habla de presupuestos, de aumentos, de mejoras, de nuevas escalas, de edificios, etcétera, etc., no estará demás, repetimos, recordar que el derecho á casa-habitación es uno de los emolumentos del maestro. Importa que nosotros lo recordemos, ya que las autoridades parecen empeñadas en olvidarlo.

El maestro ha venido á ser, por virtud de las últimas reformas, un funcionario del Estado, que sigue dependiendo de los municipios. Cobra el sueldo de una mano y tiene que reclamar la casa de otra.

El Estado cree que hace bastante con pagar puntualmente los haberes mensuales, y se desentiende de lo demás. Y eso implica una falta de los gobiernos, porque es deber de ellos imponer el cumplimiento íntegro, total, de las leyes.

No basta que se cumpla una parte de ellas, sino todas; no basta que el maestro cobre el sueldo, es preciso que además pueda disfrutar de todos los restantes emolumentos, que pueda ejercitar todos sus derechos, que se le de casa decente y capaz como manda la ley.

Sin embargo, no ocurre así. Hay pueblos donde al maestro le es imposible hallar casa; reclama y no se le oye; acude á los ministerios y las instancias duermen. El gobierno se desentiende de ello. Dice que eso es cosa de los ayuntamientos. ¡Y es verdad! ¿Pero no es obligación del gobierno obligar á que los ayuntamientos cumplan las leyes?

Preciso es prestar á este asunto de la casa-habitación un poco más de atención y cuidado.

Ahora que el ministro estudia la construcción de locales-escuelas, debe no dejar olvidada la edificación simultánea de casas decentes y decorosas para los maestros.

Pero mientras eso se logra, es de todo punto necesario dictar algunas medidas que pongan remedio á ese cúmulo de injusticias y de persecuciones que los maestros padecen con motivo de la casa-habitación.

Es preciso que los gobernadores y el ministro, en último término, no se desentendan sistemáticamente de las reclamaciones sobre este asunto.

Es preciso que donde hay sobrantes de los recargos municipales, no se devuelvan éstos al ayuntamiento, mientras se justifique que adeuda alquileres al maestro. Esto ocurre en algunos casos y no debe ocurrir.

Es preciso, en suma, que se adopten medidas enérgicas para que los derechos que las leyes conceden á los maestros no sean letra muerta en cuanto dependen todavía los ayuntamientos.

Sobre este asunto llamamos la atención de las autoridades.

NUESTROS CONCURSOS

Quince trabajos hemos recibido desarrollando el tema de «Bibliotecas escolares», propuesto para el mes de abril. Los hemos leído con atención y en ellos hemos encontrado ideas nuevas, pensamientos elevados, algo que honra y enaltece á la clase del magisterio primario. Reciban sus autores el testimonio de nuestro profundo agradecimiento.

Hemos de confesar, sin embargo, que en la mayor parte de los trabajos se han cuidado los autores, más que de la organización de las bibliotecas, de la importancia que entrañan. En demostrar esta importancia han derrochado altas ideas y verdaderos primores de lenguaje.

El jurado calificador ha elegido para premio el trabajo de D. Emilio Ruiz y Fernandez, de Belmonte de Calatayud (Zaragoza), y ha concedido el accésit al de doña María Pahi Gloria, de Corbera de Ebro (Tarragona). También es digno de mención el firmado con el pseudónimo *Un navarrito*.

Tema para el mes de mayo.

De los varios temas que nos han sido remitidos, y que iremos publicando, proponemos para el mes de mayo el siguiente:

¿Cómo podrian hacerse las oposiciones á escuelas para que, sin emplear muchos dias en los ejercicios, se apreciaran bien las condiciones de suficiencia de los opositores?

Recordamos que la extensión del trabajo no debe exceder de tres columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y que el premio consiste en la publicación del trabajo premiado, regalo de un libro y suscripción gratis al periódico.



CAMBIO INTERNACIONAL DE NIÑOS

Los idiomas extranjeros no se aprenden sino hablándolos, ni la geografía y producciones de un país se estudian de ninguna manera mejor que visitándolo ó recorriéndolo para observarlo desde todos sus aspectos.

Creyóse como un ideal el que los niños de un país fueran á otro extranjero á ampliar su educación, á aprender su idioma, sobre todo cuando no se contaba con medios suficientes para pagar una pensión. Esta aspiración ha dejado de ser un ideal para pasar á la categoría de hecho realizable y práctico.

Ya no se cambian solamente los niños de una á otra provincia, del campo á las ciudades y de las ciudades á los campos, como sucede en Dinamarca, sino que se cambian los niños de una á otra nación, mayormente cuando los niños son de doce á quince años y lo que principalmente se pretende es el aprendizaje de un idioma.

Para que el cambio internacional de niños sea más fácil de realizar, el pedagogo Mr. Toni Mathieu, de París, ha montado una oficina en regla, llamada á prestar muy útiles servicios. Esta oficina central ó de mediación recibe los avisos de las familias de todas las nacionalidades dispuestas á admitir en su seno, á cambio de los suyos propios, niños extranjeros que quieran aprender prácticamente ajeno idioma ó dedicarse á otros estudios. Es una especie de agencia de colocaciones, en cuyos registros se anotan los pedidos y ofrecimientos de todos los países y se suministran los datos necesarios á fin de que los padres puedan colocar sus hijos al lado de familias honradas y de condiciones sociales equivalentes á las que ellos disfrutaban.

No hay que decir que la hospitalidad es recíproca y gratuita. Todos los gastos se reducen á un viaje de ida y vuelta. De este modo, una familia española, por ejemplo, que no tiene medios de fortuna suficientes para pagar una pensión en Lieja, en Zurich ó en Hamburgo, al objeto de que un hijo suyo aprenda el francés ó el alemán y haga prácticas de comercio, puede mandar su hijo á dichas ciudades, á cambio de recibir en su seno otro muchacho extranjero que quiera perfeccionarse en el idioma español por tener que dedicarse más tarde al comercio con países hispano-americanos.

Para que estos cambios se hagan con pleno conocimiento de las familias con quienes se va á relacionar, los interesados reciben un pliego de preguntas, que deben contestar y remitir á la oficina central de París, y cuyos datos facilitan las concordancias de las recíprocas exigencias entre las familias. También la mediación de esta oficina es gratuita.

El intercambio de correspondencia entre individuos de diferentes nacionalidades ha dado resultados sumamente satisfactorios,

habiendo alcanzado en pocos años grandísima extensión y uso corriente; el intercambio de niños de familias de posición no muy desahogada, pero que deseen dar á sus hijos una enseñanza de idiomas que no pueden satisfacer en la localidad donde residen, con la organización que ahora se le ha dado, adquirirá á no dudarlo en pocos años un grandísimo desarrollo.

En los países de la Europa central el intercambio de niños ha sido bien recibido y va siendo muy practicado. En los periódicos profesionales de Suiza, con los que tenemos relaciones, hallamos frecuentes anuncios ofreciendo admitir un niño, á cambio de enviar otro al extranjero. Las costumbres españolas se resistirán por el pronto á estos cambios; sin embargo, EL MAGISTERIO ESPAÑOL está pronto á servir de intermediario, si alguno de sus suscriptores quiere entablar este género de relaciones,

EL DICTADOR

Según autorizadas referencias, el que resolverá dentro del gobierno todas las cuestiones de presupuestos, es el ministro de Hacienda, aquel que dispuso que los pueblos se pagasen el aumento á 500 pesetas, votado por las Cortes.

Según esas referencias, cada ministro propone lo que le parece, expone su aspiración y la entrega al de Hacienda, que ya de antemano cuenta con autorización para reducir como le plazca los aumentos que se piden.

¡Pues si esto no se rectifica, estamos frescos!

Profesoras de normales.

Ahora que tanto se habla de presupuestos y de aumento de consignaciones y de mejora de sueldos, nos permitimos llamar la atención del Sr. Domínguez Pascual acerca de la desigualdad existente en los sueldos de las profesoras de escuelas normales. ¡Es verdaderamente absurda!

Aquí donde se consideró como un triunfo digno de elogio la nivelación de sueldos entre maestras y maestros, y donde se ha llegado á esa igualdad con aplauso de todos, no se concibe, no tiene razón de ser, ni tiene defensa posible esta desigualdad existente en perjuicio de las profesoras de escuelas normales.

Esperamos que el Sr. Domínguez Pascual fije su atención en ese incomprensible absurdo y le ponga remedio en los próximos presupuestos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

La escuela por dentro.

EL PRIMER EJERCICIO DE TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Llegamos á la escuela-jardín sobre las tres de la tarde, después de recorrer Mantua en todas direcciones; los párvulos ocupaban sus puestos y la maestra auxiliar repartía entre ellos trozos de papel coloreado, que recogían los pequeños con avidez. La maestra-directora, en pie ante ellos, sostenía un gran pedazo de papel, y sobre la mesa se veían varios objetos con aplicaciones vistosísimas de plegado.

Los alumnos eran unos 50. Con palabra breve y sencilla fué la profesora dándoles cuenta del papel y su empleo, propiedades recomendables, etc., etc. Les preguntó si deseaban hacer cosas tan bonitas como aquellas, y el entusiasmo subió de punto. Todos en pie hablaban; éste escogía aquello, aquél lo otro. Para calmar estos ímpetus, la maestra llamó á uno, le entregó un bonito papel y le dijo que empezara la obra. El chico dió repetidas vueltas con sus deditos afilados, dobló y desdobló y, por fin, devolvió el papel. «No sé hacerlo», y entre algunas risillas maliciosas se sentó en su puesto. Otros dos probaron fortuna con éxito idéntico; entonces hubo algún desaliento, movimientos de cabeza y aires consternados.

La profesora les reanimó de nuevo, ofreciéndoles enseñarles si estaban atentos y querían aprender.

Procedió á escuadrar el papel, reinando un silencio, una compostura y orden que contrastaba con el movimiento expansivo de algunos minutos antes. Nos impresionó esta disciplina singular; cuando el alboroto, las maestras no les mandaron aquietarse; ellos, gustosos, callaron para oír mejor.

Tan sólo del cuadrado fué de lo que habló y muy parcamente; en seguida les hizo ejecutar un plegadito, que conservamos, por demás sencillo. Todas las manos se elevaron con el trabajo hecho, y la auxiliar daba el visto bueno, seguida de un ayudante, que llevaba una brocha y engrudo. Los aprobados se encolaban en el cuadernito del niño, que conservaba así su primer trabajo manual quizá para toda su vida.

A mis observaciones sobre la brevedad de las aplicaciones á la enseñanza de la Geometría que había hecho, expresándome en el sentido de que podía aprenderse más por el plegado, los triángulos y clases, diagonales, ángulos rectos, base y altura del cuadrado, equivalencia, etc., etc., me contestó sonriendo que cuando á un niño se le ponía por vez primera en el suelo era preciso conducirlo con cuidado y tino y evitar correrías que le condujesen á algún golpe mortal.

«En nuestros ejercicios hay muy poca ciencia, una dosis tan ínfima, que el niño la digiere sin peligro para su doble naturaleza.» El método alemán, que ustedes conocen sin duda, es excelente á granos; á libras conduce al sepulcro ó al manicomio. No lo olviden ustedes, nos dijo.

En tropel vinieron á nuestra mente los mil y un sucesos de las historias que relatan los escolares españoles, número de combatientes, fechas, lugares; la Geografía universal, la Gramática y sus reglas, ejercicios de redacción, Aritmética, Geometría demostrada; la ciencia, la literatura completa, que las exigencias de las personas indoctas y el amor propio de un magisterio sapientísimo, pero con poquísima práctica, ha llevado á las escuelas de párvulos, desnaturalizándolas en muchos puntos de la Península, y siendo hoy, no ya la escuela educativa de preparación, sino verdaderos liceos.

No hablemos de las escuelas elementales: hemos visto que en algunas saben los chicos más Matemáticas que el propio Arquímedes. Se trunca por completo el ideal de la escuela, y bueno es en este punto dar la voz de alarma.

Hay que buscar nuevos horizontes: el profesor español tiene sobrada ilustración y amor á la profesión; nosotros tenemos mil pruebas, que no citamos por miedo á que se ofenda la modestia de nuestros compañeros. Hagamos como en las naciones cultas y pensadoras; sea nuestro programa lo útil, aplicado con prudencia y sin caer en exageraciones, ahondando más que la naturaleza manda.

Procuremos tocar ligeramente aquello que es una especie de barniz social y éntrese de lleno en lo de inmediata aplicación á la vida del cuerpo y á la del espíritu; siéntense teorías sencillas, asimilables por igual, dejando para el porvenir la investigación profunda y concentrada, imposible á débiles órganos de seis á doce años. Un trabajo de selección es preciso en nuestros programas escolares y que domine el saber hacer, á fin de que sea verdad la más hermosa máxima de la educación moderna: *Bástate á ti mismo*, esto es, ingéniate en los diversos ramos para que puedas subvenir á tus necesidades de todos los órdenes.

MARÍA CANTERO.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Expedientes informados favorablemente en la sesión del 28 de abril último:

1.º De aptitud física para el servicio activo de la enseñanza, incoados por D. Antonio Galindo y D. Florencio González, profesores numerarios de las escuelas normales de Zaragoza y León.

2.º De traslado de la escuela de Vilar (Lérida) al pueblo de Cabó, capital del ayuntamiento, llamando la atención de la superioridad respecto á la obligación que tiene dicho ayuntamiento de crear una escuela de niñas, por constar de 656 habitantes de derecho.

3.º De supresión del distrito escolar de Canales y Fuentes de Año (Ávila), estableciéndose en el primero de estos pueblos una escuela mixta, y en el segundo, una de niños y otra de niñas.

4.º De substitución de dos escuelas por una incompleta mixta en los ayuntamientos de Valdecañas (Palencia) y Recenoco (Guadalajara).

5.º De conversión en una sola graduada de las escuelas superior y elementales de niñas de Teruel.

También se tomaron los siguientes acuerdos: Desestimar una instancia de doña Rosa Olivé, maestra que fué de Andraitx (Baleares), pidiendo la revisión de un expediente gubernativo instruido contra la recurrente.

Denegar á doña Amalia Iglesias y D. Antonio Lerois, profesores de las escuelas normales de Salamanca y Barcelona, la pretensión de que se les abone para quinquenios el tiempo que sirvieron como auxiliar é inspector, respectivamente.

Informar en el recurso de alzada del ayuntamiento de Perelada (Gerona), contra acuerdo de la Junta provincial, que el maestro D. Juan Cassi debe percibir las retribuciones de los niños pupilos, conforme á las cuotas fijadas por la junta local, interin no exista convenio, siendo responsable el ayuntamiento de las partidas que resulten fallidas, las cuales se deducirán por lo que se refiere á los años de 1901 á 1904, de las 500 pesetas abonadas al Sr. Cassi en el primero de dichos años por la delegación de Hacienda, debiendo reintegrar el maestro al ayuntamiento la cantidad sobrante.

Declarar que no puede prescindirse del requisito previo del concurso, á tenor del real decreto de 27 de abril de 1877 y real orden de 4 de abril de 1882, para conceder una plaza de mérito de primera clase del escalafón de maestros de la provincia de Gerona, á D. Esteban Trayter y Colomer.

ACOS DEL MAGISTERIO

El colmo de las arbitrariedades.

El ayuntamiento de Cervo (Lugo), prescindiendo de la ley y del reglamento de Instrucción pública y demás prescripciones contenidas en la legislación de primera enseñanza, trasladó la escuela de niños de este pueblo en 11 de octubre de 1902, á una casa cuyo dueño la dejó de habitar por insalubre y falta de condiciones higiénicas, y haberle fallecido en ella tres hijos de enfermedad contagiosa en los últimos años que presdieron á la fecha referida.

Al llevarse á cabo dicho traslado, el maestro no aceptó la referida casa, y participó al ayuntamiento que mientras no fuese reconocida por persona facultativa y aprobara sus condiciones por la superioridad, no le era posible habitar en ella; pero el ayuntamiento, desoyendo al maestro las razones que le asisten, lo lanzó de la escuela á la calle, y tuvo que alquilar una casa particular, en la que viene habitando con su familia, y el art. 191 de la ley de instrucción pública lo convierte en un mito.

El maestro comunicó á la junta provincial y al rectorado el hecho, y se vió obligado á manifestarles que en las circunstancias expuestas tenía que suspender desde aquella fecha las clases de que estaba encargado.

En 11 de noviembre siguiente visitó la casa-escuela la junta municipal de sanidad, y con tal motivo, el vocal médico informó que se hallaba infectada y, entre otras medidas, propuso: que fuese, ante todo, desinfectada con sublimado corrosivo; pintados los tablados de divisiones de las habitaciones, puertas y ventanas, cubriéndose el techo con lechada de cal, etc.

No se ha cumplido hasta la fecha la petición del médico, en la forma propuesta, ni se ha vuelto á reconocer para informar si se hallaba en el mismo estado, el cual no permite que en ella esté infectándose el material escolar, ni pueda aceptarse para el objeto que se designa.

A pesar de todo lo dicho sobre esta casa, la alcaldía impuso al maestro dos multas de 25 pesetas por no servir de criado para cuidarla y ventilarla á su antojo, incluso en la vacación canien-

lar, puesto que una de las multas la impuso el 20 de julio último, en pleno período de vacaciones.

El maestro tuvo que hacer el pago, y después de recoger un simple recibo, se alzó de las multas para ante el señor gobernador civil de la provincia, por estar fuera de razón.

Como por ahora no consta que se haya dictado resolución sobre este asunto por la superioridad, el dueño de la casa-escuela pidió reparos y desperfectos por la misma al ayuntamiento, y éste llamó al maestro, quien dijo al juzgado que no debiera ser llamado á intervenir en este juicio, por no ser arrendatario y porque la ley de 9 septiembre de 1857 y el real decreto de 26 de octubre de 1901 le excusan de los citados reparos y de la obligación de suscribir contratos de arrendamiento de casas-escuelas; y á pesar de invocar en su favor estas reales disposiciones, y la circunstancia de hallarse en alzada de los acuerdos del ayuntamiento sobre estos casos, y de no habitar la citada casa un solo día, como el dueño de ella es, en una sola persona, juez municipal, individuo de la junta local de primera enseñanza, padre de una joven maestra de escuela privada mixta, abierta en la casa de su padre, y tío del alcalde, atropellando los derechos del maestro, se condenó á éste á pagar 50 pesetas de reparos y desperfectos, cuya sentencia fué confirmada por el juez de primera instancia de Vivero, el 16 de marzo último.

Por los hechos referidos se demuestra que el título de maestro y su cargo le hace de peor condición que al ciudadano...

Tampoco le ha sido abonada al maestro la gratificación de adultos y el completo de las retribuciones convenidas.

Los hechos relacionados creemos que serán más que suficientes para que la prensa tome en ellos la parte correspondiente para conseguir de quien corresponde la corrección debida y la normalidad de este censurable estado de cosas á que dió lugar la morosidad de la resolución de las alzadas.

Habiéndose visto, por último, necesitado el maestro, acudió al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en 26 de mayo y 18 de septiembre de 1903, y es de esperar que hará luz y justicia en este asunto, resolviéndolo según en el mismo se pide, y con la premura que demandan las arbitrariedades anotadas.

J. M. O.

12 de abril de 1904.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

2 de mayo.—Real orden prorrogando hasta el día 6 inclusive del corriente el plazo de admisión de obras en todas las secciones de la exposición general de Bellas Artes.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Instrucción y programa para los ejercicios de oposición á las plazas de auxiliares segundos vacantes en el cuerpo auxiliar de Estadística.

3 ídem.—Subsecretaría.—Sección de Estadística.—Modelos para las inscripciones de matrícula, etcétera, etc. (continuación).

Universidad de Salamanca.—Oncurso para la provisión de tres plazas de ayudantes gratuitos de la sección de Letras, uno para el instituto general y técnico de Zamora y dos para el de Ávila.

4 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Lengua alemana del instituto de Santiago.

-Otras trasladando, en virtud de concurso, á las plazas de profesores numerarios de Dibujo: del instituto de Soria, á D. Luis Bru y González Herrero; del de Lérida, á D. Vicente Soriano Mari, y del de Gerona, á D. Manuel Pareja Roáriguez.

Subsecretaría.—Sección de Estadística.—Modelos para las inscripciones de matrícula, etc., etcétera (continuación).

—Altas y bajas ocurridas en el escalafón de catedráticos y auxiliares de las escuelas de Veterinaria del reino durante 1902 y 1903.

—Anuncio de vacante de la cátedra de Lengua alemana del Instituto de Santiago.

Real orden de 30 de abril.—Relación de obras declaradas útiles para que puedan servir de texto en las escuelas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la sección primera del consejo de instrucción pública;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza las obras que se expresan en la adjunta relación.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de abril de 1904.—Domínguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

Relación de las obras que, de conformidad con lo propuesto por la sección primera del consejo de Instrucción pública, se declaran útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza por real orden de 30 de abril de 1904.

Números 1.º «Nociones de Aritmética», por D. Teodoro Labras Cansape. Zaragoza 1903. Un volumen con 66 páginas.

2.º «Compendio de Aritmética teórico práctica», por D. Manuel Medina Moreno, primera y segunda parte. Albacete 1899. Un volumen con 114 páginas.

3.º «Programa de Aritmética», por doña Natalia Castro de la Jara, segunda edición. Madrid 1903. 16 páginas.

4.º «Nociones de Aritmética educativa», por D. Antonio Vilaverde y Macías, primer grado. Madrid 1904. 32 páginas.

5.º «Lo más práctico de la Aritmética», por D. Fernando Vallejo Carrión. Sevilla 1902. 68 páginas.

6.º «Rudimentos de Aritmética teórico práctica», por D. Teófilo Gómez Baeo. Valladolid 1903. 104 páginas.

7.º «Nociones de Geometría», primer grado, por D. Antonio Vilaverde y Macías. Madrid 1904. 82 páginas.

8.º «Método de dibujo geométrico», por don Ruperto Medina Alonso. Portugalete. Un cuaderno apaisado con grabados, de 155 páginas.

9.º «Mapa de la provincia de Cádiz», por don Antonio Poley y Poley, litografiado en colores, acompañado de un cuadro que comprende la distancia en leguas que existe entre los 42 ayuntamientos de que se compone la provincia.

10.º «Derecho usual é instrucción cívica», por D. Pedro de Alcántara García Hernández. Madrid 1903. Un volumen de 123 páginas.

11.º «El cuerpo humano, nociones de Anatomía y Fisiología», por D. Pedro de Alcántara García. Madrid 1903. 125 páginas con grabados.

12.º «Los carteles en la Pedagogía moderna», por D. José Coreó. Olot 1903. 49 páginas con grabados.

13.º «Páginas selectas; lecturas para niños», escogida y ordenada por D. Manuel Ibars Borrás. Gerona 1903. 800 páginas.

14.º «La lucha contra el alcoholismo», por don Arturo Buyla Alegre. Oviedo 1903. 28 páginas.

15.º «Nociones de Historia patria», por D. Antonio Gareía Espada. Oueña 1902. Primero, segundo y tercer grado; 190 páginas (sólo para las escuelas públicas de la provincia de Oueña.)

Madrid 30 de abril de 1904.—El subsecretario, Casa Laiglesia.

(Gaceta de 5 de mayo.)

Tribunal de oposiciones.

ANUNCIO

Escuelas de niños dotadas con más de 2.000 pesetas.

Se convoca á los señores opositores á escuelas de niños, dotadas con 2 000 ó más pesetas de sueldo anual, anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 18 de Febrero del corriente año, para que se presenten el día 22 del mes actual (1) á las diez de su mañana, en el paraninfo nuevo de la universidad central, con objeto de dar comienzo al primer ejercicio.

Los cuestionarios que han de servir para la práctica de los ejercicios primero, segundo y tercero de dichas oposiciones, se darán á conocer á los opositores á las diez de la mañana del día 14 del corriente mes, en el mismo local donde ha de hacerse el primer ejercicio.

Los expedientes de los opositores que se indican á continuación, deberán completarse antes de empezar los ejercicios; rogándose, para evitarles perjuicios, que entreguen mediante recibo en la secretaría de este tribunal, Plaza del Dos de Mayo, núm. 2, escuela modelo elemental, de dos á cuatro de la tarde, hasta el día 20 del corriente, los documentos que faltan, que son los que se expresan:

Opositores sin documento alguno.—D. Mariano Nieto Esteban, Juan Ianelles Alemán, Francisco Pereira Bote, Filemón Blázquez Castro, Amador Gómez y Gil de Montes, Ernesto Balanzas Castro, Pedro Pablo Melendo y Gareía, Tomás Pascual Caballero, Moisés Corredor Regidor, Victoriano Santín Gutiérrez, Pablo de la Torre y Espinosa, Pablo Grías Solano, Guillermo Polo y Quesada, Lorenzo Nava y Esteban, Julio Gelart y Torres, Jesús Ruiz de la Fuente, Román Matas y Rodríguez, Antonio Jaén Morente, Julián Jimeno y Gargallo, Luis Pérez y Nogués, Adolfo Vega Ruiz, Manuel Ballester Paúls, Manuel Martín Chacón, Juan Monedero y Hernando, Miguel Melendo y Cruz, José Montúa é Imbert, Salvador Bonet Salvatella, Luciano Carballosa y Lodos, José Emilio Fernández y Fernández Baillos, Pedro Gareía Tovar, Alejandro Fernando Gómez y Franco, Juan Llarena y Lluna, David Santafé y Benedicto, Manuel Rueda González, Arcadio Herrera Muñoz, Gabriel Vera y Oría, Eugenio Hernández de Cárdenas, Mariano Lampreave Campains, José María Muriel Linares, Angel Rodríguez y Zea, Prudencio Vidal Jiménez, Angel de la Vega y López y Clemente del Pino Sáinz.

Opositores con documentación incompleta.—Don Máximo López Martínez, falta título profesional ó certificado de reválida; Domingo Esteban González, falta acreditar fecha reválida elemental; Gregorio Monserrat Arteaga, falta acreditar posesión título superior y elemental anterior á 23 de septiembre de 1898; Jacobo Orellana Garrido; Jaime Reguera y Vallés; Antonio Michelena y Rodríguez; José Coreó y Canal, falta legalizar partida de bautismo; Desiderio López Ferradas y Domínguez; José Lorenzo é Iglesias; Juan Bautista Llorea; Matías González y Gareía; José Gareía y Rodríguez; Joaquín Ezquerdo Morales, falta acreditar fecha reválida elemental anterior á 23 de septiembre de 1898; Martín Eseudero Recio; Manuel Pascual

(1) Entendemos que debe haber error, porque el día 22 es domingo; tal vez se ha querido decir el 23.

Bienes, falta acreditar fecha reválida elemental anterior á 23 de septiembre de 1898.

Todo lo cual se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente de oposiciones.

Madrid 4 de mayo de 1904.—El presidente del tribunal, F. Santoyo.

(Gaceta del 5 de mayo.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.

Vizcaya.—D. Pedro Givón Ibáñez, para Meñaca; D. Marcos Lagarreta, para Zaldúa; D. Antonio Alonso, para Apata; D. Emilio Rico, para Guecho; doña Elvira Nayszares, para Miravalles; don Ventura San Antonio, para Ganís, y doña Juliana Marcos, para Valmaseda.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

León.—El rectorado ha hecho los siguientes nombramientos en propiedad:

De Matalobos, doña Javiera Díaz Gareía; de Moral de Orbigo, doña Rosa de Herrera Collado; de Quifiones, doña Herminia Fernández de la Fuente; de Mata, en Berbula, doña Manuela Díaz Fernández; de Fontanos, doña Aurelia Pérez de la Verdura; de Valverde de Curruñeo, doña Melánea Alonso García, y de Santibáñez de Toral, doña María Rosario Mallo.

Valencia.—Por resultados de concurso único, han sido nombrados maestros en propiedad:

De Gimonado (Pacheco), D. Emilio Iranzo Tomás; de Copa (Bull s), D. Antonio Martínez Martínez; de Gafuelas (Mazarrón), D. Manuel Gómez Mora, y de Majada (Mazarrón), D. Honorato Puyo Gareía; y en concepto de interinos: de Játiva (auxiliar de párvulos), doña María Teresa Sanchís Custodio, y de Benimodo, doña Cruz Alabarta.

Palencia.—En virtud de terceras propuestas del concurso único de septiembre último, han sido nombrados maestros propietarios de la mixta de Valcabadillo, D. Pablo del Carmen de Aguilar; de niños de Támara, D. Epifanio Bárcena Gutiérrez; de las mixtas de Santibáñez de Ecla, doña Juana Cardeñosa Martín; de San Martín y Perapertú, D. Constancio Delgado Fernández; de Santa Cecilia del Alcor, D. Macario Gutiérrez Romo; de Naveros de Pisuegra, D. Eliseo Revilla Ortega, y de la elemental de niñas de Hornillos de Cerrato, doña Nemesia Martín Aguado.

El plazo de posesión espira el 19 de Mayo.

Huelva.—Ha sido nombrada maestra de la escuela de Las Delgadas, doña Aurelia González Mancera; de Buitrón, doña Dorotea Romero, y de Santa Olalla, D. Gregorio Cocos Martín.

Soria.—Han sido nombrados maestros en propiedad:

De Fuenmayor, D. Juan Santos de la Orden, y de Biota, D. Roque Lino Aguirre; é interinamente: D. Feliciano Mateo, de Arguijo; D. Pedro Manrique, de Lodares de Osma; D. Jacinto Gómez, de Oenilla; D. Enrique Moreno, de Zayuelas; doña Benita de Marco, de Rabanera, y D. Luis del Valle, de Martlalay.

Lérida.—Han sido nombrados en propiedad en virtud del concurso único de septiembre de 1903: de Alfarrás, D. Emilio Ricart Gol; Albatarrach, D. Jaime Farré Prats; Pinós, D. Prudencio Morató Usades; Cedó y Ribe (Torrefeta), D. Ramón Nadal y Melgosa; Toloriu, D. Daniel Pons y Tomás; Masoterías, D. Ramón Costa Cabanés; Figuerosa, D. Sebastián Pesquer Pocono; Bobera, don

Pedro Antonio Campo Estropa; Cabó, D. Fidel de Jesús Ordóñez; Pallerols (Talavera), D. Antonio Labrit Arenisien; Arties, D. Juan Lladós Benabent; Tábada, D. Antonio de P. Grau Mas; Borjas, D. Aquilino Ortega Mediavila; Montoliu de Léri-dá, D. Joaquín Tremosa Escolá; Arfa, D. Juan Recacha Sans; Araquel, D. Andrés Martín Gar-cía; Moneortés, D. Francisco Navarro González; Pobleja de Bellvehí, D. Nicolás Moreno Rabadal; Corsá (Ager), D. Francisco Figuerosa Fernández. Ciudadilla, doña Trinidad Rius Cases; Guerri, doña Teresa Adema Carrera; Foradada, doña Rosa Menal Riverola; Pinós, doña Gregoria Serrate Vil-lellas; Surp, doña Elvira O. Sánchez Maurín; Plá de San Tirs, doña Antoria Solans y de Frío; Riner, doña Raimunda Vila Torregasa; Tiurana, doña Isabel Sanz Cerezueta; Alás, doña Victoria Paig Mans; Guardia de Seo, doña Buenaventura Vilá Vidal; Parroquia de Ortó, doña Rosa Gispert Gui-tart; Serradell, doña Remedios Juvenich Badía, Guixes, doña Encarnación Bertrán Abells; Hos-tafranchs (Arañó), doña Teresa Montagut Oliment; Barceloneta (La Vansa), doña María Castellá So-rigue; Ventosas (Preixens), doña Adela Pampols; Aramunt, doña Emilia Ro' rigo Cobo; Tabescan, doña Alejandra Llorente Romeo; Oliola, doña Rosa Vilalta Jolanch; Adrahent (Fornols), doña María de los Remedios Moraga Nart.

Sapeira, doña Olila Barón Casimiro; Pallerols, doña Isabel Rosa Baso Zurilla; Lloberola, doña María del Pilar Sánchez Maurín; Cabanabona, doña Manuela Gil Larras; Santa Fé (Olujas), doña María Palau Camí; Olp, doña Margarita Fleta Ter-rén; Estahón, doña Elisa de Sancho Moreno; Arrés, doña Elvira Alarco Roses; Molsosa, doña Josefa Pagés Dolza; Arabel y Callestá, doña Do-lores Casals Raich; Utxafaba (Castellnou de Sea-na), doña María Escolá Quinquilla; Vilalta (Vila-nova de la Aguda), doña Magdalena Giró Oliola; Grañanella, doña Antonia Masanes Triquier; Cambreila (Oden), doña Emilia Mir Bigorría; Val-dau (Oden), doña María Muria Albasa; Tort, doña Mercedes Roure Durán; Suterrafía, doña Josefa Curriá Olives; San Pere de Arquells, doña Josefa Pavía Torres.

Boletines oficiales.

Jaén.—B. O. de 3 de mayo.—Circular de la junta ordenando á los alcaldes que, para justificar el puntual pago de los alquileres de las casas que habitan los maestros, remitan trimestralmente una certificación en la que hagan constar el referido pago con la conformidad de los preceptos res-pectivos. También se les recuerda que el rector del dis-trito es la única autoridad que puede conceder licencia á los maestros y maestras de las escuelas públicas. Navarra.—El *Boletín Oficial* de 25 de abril pu-blica una circular anunciando que va á procederse á rectificar el escalafón de maestros de esta pro-vincia correspondiente al bienio de 1902 y 1903, y anunciando las siguientes vacantes de la escala de mérito: En el de maestros.—Una en la tercera clase. En el de maestras.—Una en la segunda clase y otra en la tercera. Los que se crean con derecho á ocuparlas, de-berán dirigir sus solicitudes á la junta provincial en el término de treinta días. Zaragoza.—B. O. de 30 de abril.—Anuncio de la junta participando que, ignorándose la actual re-sidencia de D. Francisco de P. Carreras Segu, maestro electo de Caspe, se le hace saber que su nombramiento obra en dicha oficina, donde puede recogerlo, advirtiéndole que el plazo para tomar

posesión termina el 28 de mayo próximo ve-nidero.

El *Boletín Oficial* de 3 de mayo inserta las pro-puestas del concurso único de febrero próximo pasado, que insertamos en nuestro número del día 4.

SECCION BIBLIOGRAFICA

La Educación musical, por Alberto Lavignae, obra traducida por Felipe Pedrell, 448 páginas en octavo mayor, lujosamente impresa, cinco pe-setas. Gili, editor, Barcelona.

Es una obra de universal reputación la que Pedrell ha traducido en castellano y puesto al alcance de todos los aficionados al arte musical. Pero es tal la disposición de la obra, tal su len-guaje y tendencia, que sirve á la par para aquellas personas que, sin tener conocimientos técnicos del divino arte, quieren iniciarse en los misterios de la música y llegar á conocerla.

Esta obra había sido traducida al inglés y al alemán, y es muy de agradecer que se haya hecho la adaptación española por la casa Gili, que con tanto gusto sabe presentar sus obras.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La madre de D. Ceferino Alfayate, maestro de La Felguera (Oviedo).

D. Tomás Fuentesmáico, maestro de Aspartegos (Zamora).

En Zaragoza D. Manuel Robredo y Oriado.

D. Andrés Casal, maestro de Láncara (Lugo).

D. Evaristo Fernández, maestro de Cereijo (Lugo).

Doña Juana García Valenzuela, maestra electa de Andújar (Jaén).

La madre de doña Paz Cano Martín, maestra de Santa Bárbara (Huelva).

D. Conrado Lucha y Sánchez, maestro superior titular de escuela de adultos y del colegio de don-cellas nobles de Toledo.

D. Manuel Jiménez Piedrola, maestro de las es-cuelas públicas de Cádiz.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas fa-milias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha quedado abierto á los maestros jubilados y pensionistas de primera enseñanza de Baleares el pago de sus respectivos haberes correspondientes al primer trimestre del presente año 1904.

—Con motivo de la clasificación de la maestra jubilada de Odena, doña Teresa Riba, se ha resuel-to que no se pueden computar como servicios en el magisterio público el tiempo que estuvo sepa-rada de su cargo por no haber jurado la constitu-ción.

Distrito de Granada.

Los maestros de Güevejar (Granada), han diri-gido al rey, en su reciente visita á dicha ciudad, un mensaje pidiendo sean dotadas sus escuelas de menaje moderno, á cuya necesidad no pueden atender con la exigua subvención que para mate-rial tienen los exponentes.

Distrito de Madrid.

Ha sido aprobado el itinerario de la visita ordi-naria que el señor inspector girará en el mes de mayo á las escuelas del partido de Brihuega (Gua-dalajara).

—La junta de instrucción pública de Guadala-jara ha informado favorablemente el expediente de rehabilitación para volver al ejercicio de la enseñanza, incoado por doña María de los Remedios Jiménez, y el de reclamación presentado por doña Isabel Sierra, por haberse negado la ordena-ción de pagos á acreditarla haberes como maestra de Valdepinilloe.

—Doña Juana Soledad Moya, ha tomado pose-sión interinamente de la segunda escuela muni-cipal de Guadalajara, y doña Ana Díez y doña Va-lentina Contreras, en concepto de sustitutas de las de niñas de Gamonal (Toledo) y Real de San Vicente, en la misma provincia.

—Por no haber tomado posesión de sus cargos los maestros nombrados, deberán hacerse segun-dos nombramientos en la provincia de Cuenca: para la de niños de Villamayor de Santiago y pár-vulos de Pedrofieras, y terceros, para la de asis-tencia mixta de Tórdola, anunciándose en el con-curso de septiembre las de Puebla del Salvador, Cofisares y Olmeda del Rey, por haberse hecho ya el tercer nombramiento.

Distrito de Oviedo.

Por falta de aspirantes á las escuelas incomple-tas mixtas de Genestaza, Muñalón, Brañalonga, Zardón, Viado, Llamoso y Cezana, Lourido-Tras-daorda y Fondodevega (Oviedo), del concurso de febrero de 1903, y de escuelas temporeras de Villacidayo, Cabrera y Espinoso, Castroañe, Ale-gio, La Sota y Otero de Naragantes (León), del concurso de septiembre de 1901, se ha dispuesto se anuncien en el concurso de septiembre del año corriente.

—Se han remitido á los directores de las nor-males de León, los títulos de maestros elementa-les de doña Trinidad García Gutiérrez, D. Recare-do Rodríguez Rosas y D. Fermín Alvarez Díez, y á la de Oviedo, los de doña María González Fer-nández y doña María Florentina Méndez Casa.

—Ha pasado á informe de la junta de instruc-ción pública de León, la instancia de los coneeja-les de Samedo, que piden sean rebajadas á la categoría de incompletas las escuelas de dicho pueblo y del de Oeero.

Distrito de Salamanca.

El maestro de Ungilde participa al presidente de la junta de instrucción pública de Zamora que durante el mes actual solamente han asistido á las clases dos niños, lamentándose de la inercia de los padres.

¡Vaya una escuela!

—D. Emilio Castelló Rodríguez ha sido rehabi-litado por el rectorado como maestro electo de Velayos (Avila).

—El señor inspector de primera enseñanza de Avila se halla girando visita ordinaria por el par-tido de Cebreros.

—A la superioridad se ha remitido el expedien-te incoado por el ayuntamiento de Bohoyo (Avila) solicitando subvención del Estado para construir locales-escuelas.

Distrito de Santiago.

Las escuelas incompletas mixtas de la provin-cia de Lugo, de Aldurfe-Ferreirabella, San Este-ban, Veiga, San Jorge y Roás, anunciadas en el concurso de febrero, han de proveerse en maes-tros y no en maestras, según acuerdo de las respec-

tivas corporaciones y juntas locales de primera enseñanza.

—Han tomado posesión de las escuelas de Ousende, doña Flora Vidal Farfán; de Orol, doña Lucrecia Usero; é interinamente de Tor, doña Julia Rey.

—No habiendo aceptado sus cargos los tres maestros nombrados para las escuelas de Tojosoto (Coruña), y Troanes (Lugo), se anunciarán nuevamente para su provisión en concurso único.

Distrito de Sevilla.

La marquesa de Squillache, dando una vez más pruebas de sus generosos sentimientos, ha entregado al señor cura de la parroquia de San Roque de Sevilla, el importe de una anualidad de alquiler del edificio en que será instalada una escuela gratuita para niñas pobres de aquella barriada.

—Ha quedado vacante la plaza de maestra de la escuela elemental de niñas de las Cabezas de San Juan (Sevilla), dotada con el haber anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales.

—Se concedido á doña Ana María Blanco Navarro la rehabilitación del nombramiento de auxiliar interina de las escuelas elementales de niñas de Carmona (Sevilla).

—Doña María del Carmen Barrio, ha tomado posesión de la escuela de Lebrija.

—Ha quedado vacante en Cádiz una escuela de niños dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de oposición.

—Se ha concedido licencia á los maestros de la provincia de Huelva que deseen ir á la capital durante los días en que la visite S. M. el rey.

—El ayuntamiento de Lepe (Huelva), trata de llevar á cabo la celebración de un concurso de trabajos escolares y labores de la mujer.

Distrito de Valencia.

Se han recibido los títulos de maestros de primera enseñanza de D. Francisco Abellán Pérez, doña Concepción Barraehina Navarro, doña Concepción Ballester Santos, doña María Teresa Bernard Salvador, D. Honorato Puyo García, doña María del Carmen Pérez Vázquez, D. Antonio Pérez Sánchez, doña María Vicenta Vallés Borrás, doña Eivira Plá Bernaben, doña María Virtudes Esteve Andrés y D. Raimundo Sarrió Vallés.

—A los maestros de Villanueva del Grao (Valencia) se les ha reconocido categoría de 1.650 pesetas.

—La junta de instrucción pública de Alicante ha acordado se anuncien las vacantes del escalafón para el bienio de 1904-1905.

—Ha sido informada favorablemente por la junta de instrucción pública de Castellón de la Plana, la creación de una escuela en el pueblo de Arragudo (Viver).

La misma junta ha aprobado el itinerario de la visita de inspección á determinadas escuelas de la provincia.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión: del cargo de profesora numeraria de labores de la normal de Burgos, doña Eduarda Corro Sevilla, y de una de las escuelas de Briviesca, D. Manuel García Romanelli, de la de Benedo de la Eslava, doña Angela Arroyo Ontoria; de Humienta, doña Isabel Jiménez Ruiz; de Castellanos de Castro, D. Esteban García Guerrero; y de Cojobar, D. Albino Sastre Ausín.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido autorizado el ayuntamiento de Costeán (Huesca), para rebajar la categoría de las dos escuelas que viene sosteniendo.

—Doña Irene Telled, ha tomado posesión en propiedad, de la escuela de Navarrete (Logroño), y doña María Eguzquiza y doña María Rodríguez, de las de Artaxco y Solehaga (Navarra), respectivamente.

—La asociación de maestros de Zaragoza, no colocados oficialmente, ha acordado celebrar un certamen pedagógico, para lo cual solicitarán el concurso de las autoridades y corporaciones.

—Por falta de aspirantes se ha declarado desierta la convocatoria de la diputación provincial de Zaragoza para maestros que deseen ampliar sus estudios en el extranjero, anunciándose nuevamente, con la misma dotación (750 francos al año), y hasta el día 12 de mayo la presentación de instancias y documentos.

—La diputación provincial de Ternel, ha acordado elevar á la categoría de superior, la escuela normal elemental de maestras de aquella provincia.

—La junta de instrucción pública de Logroño, ha tenido que ordenar al alcalde de Castañares de Rioja, que inmediatamente sea suprimido el baile público que se celebra en la planta baja de los locales escuelas, y al de Rodezno, que para el uso del matadero, sito en el edificio del ayuntamiento y escuela de niños se conserve independiente la entrada y paso de los niños, que el sacrificio del ganado solo se efectúe en horas que no sean de clase y que no se guarden ni sacrifiquen en el mismo reses mayores.

—Está vacante la escuela de niñas de Torrecilla de Cameros (Logroño), dotada con 825 pesetas.

—La junta de instrucción pública de Navarra convoca á los maestros de la provincia para la provisión de una vacante de tercera clase en el escalafón de maestros, y una de segunda y otra de tercera en el de maestras, todas ellas de mérito.

—Por la superioridad, ha sido aprobada la permuta instada por los maestros de Gelsa y Navarrete, D. Luciano Martínez Nart y D. Manuel Martínez Molina.

—Acompañamos en su pena á nuestro amigo D. Federico Marín, maestro de Larraga (Navarra), por la muerte de dos hijos, preciosas criaturas de dos años y diez meses, que ha sufrido en poco tiempo.

Crónica general.

Luzes 2.—A su regreso á Málaga, ha visitado el rey algunos barrios de la ciudad, presenciando las operaciones de la pesca.—Con la solemnidad de costumbre, se ha verificado hoy en esta corte la procesión cívico-religiosa al monumento que guarda las cenizas de Daoiz y Velarde. Análoga ceremonia se ha verificado en Bilbao para conmemorar el levantamiento del sitio por los carlistas en el año de 1874.—En todas las provincias se ha celebrado ayer con gran orden la fiesta del trabajo, pidiendo en todos los mitins que se dicte la legislación protectora del trabajo, supresión de los consumos, higiene de edificios, inspección de alimentos, etc., etc.—En Valencia ha ocurrido una colisión entre carlistas y republicanos, cambiándose entre ambas partes varios tiros, al gritar vivas á D. Carlos y á la república. Un piquete de infantería dispersó á los combatientes, sin que hayan ocurrido graves desgracias.

Extranjero: En las orillas del Yalú ha tenido lugar una gran batalla entre 30.000 rusos y 16.000 japoneses; éstos forzaron el paso del río y se apoderaron de 28 cañones y de las posiciones que ocupaban los primeros, causándoles 800 bajas, haciéndolos prisioneros á 20 oficiales; las pérdidas de los japoneses son de poca importancia, según dicen los telegramas.

Martes 3.—El *Giralda* ha fondeado en el puerto de Melilla, tributándose al rey, que es el primer monarca que visita la ciudad, un entusiasta recibimiento. S. M. ha visto los fuertes y cuarteles, y los moros de las kábilas fronterizas han corrido la pólvora en honor de D. Alfonso.—Se dice que han surgido diferencias entre algunos ministros sobre la cifra de aumento en sus respectivos presupuestos y que por tal motivo habrá crisis ministerial cuando termine el viaje real.—Han empezado á repartirse á las familias de los mineros muertos en la catástrofe de La Reunión los donativos en metálico recaudados por *El Imparcial*.—Un incendio ha destruido una fábrica de mantas en Valladolid, siendo las pérdidas considerables.—Disputando en Gijón varios obreros por cuestiones de trabajo, promovieron una contienda, en la que intervino la mujer de uno de ellos, que, disparando un tiro, causó la muerte á uno de los trabajadores.

Extranjero: En Kinswick (Estados Unidos) ha descarrilado un tren de viajeros que se dirigía á la exposición de San Luis, resultando 50 muertos.—En Francia, Alemania é Italia han celebrado los obreros la fiesta del trabajo el día 1.º, abandonando las tareas ese día los de oficios que eran susceptibles de ese descanso sin causar perjuicio á nadie.—En una estación próxima á París ha sido atropellado por el tren un automóvil, quedando destrozadas las seis personas que ocupaban este vehículo.

Miércoles 4.—En el Consejo de ministros han sido aprobados los decretos para implantar la ley que ordena el pase al Tribunal Supremo de los asuntos contenciosos. También se ha tratado del presupuesto de Gobernación.—El rey ha hecho su entrada en Ceuta, siendo recibido con calurosas vivas por los habitantes, entre ellos los de la población mora; visitó los fuertes, cuarteles y el monumento levantado en honor de los héroes de la guerra de Africa.—El ministro de España en Marruecos ha rechazado al embajador designado por el sultán para saludar en Ceuta á D. Alfonso XIII, por no tener categoría para desempeñar su misión.—Ha fallecido el obispo de Badajoz, que hace siete meses tomó posesión de su cargo. Este prelado estuvo en Filipinas, siendo hecho prisionero por los tagalos.—En Albuquerque (Badajoz) se ha promovido un motín por haberse incautado el Estado de unas dehesas; una manifestación compuesta de 9.000 personas penetró en las dehesas, causando destrozos de gran consideración.—Los albañiles de Córdoba se han declarado en huelga, pidiendo aumento de jornales.

Extranjero: Los japoneses han intentado nuevamente obstruir la entrada de la bahía de Puerto-Arturo con naves preparadas para ser emergidas; cuatro de ellas volaron al tocar en las minas submarinas, otra embarrancó y fué echada á pique otra.—En la capital del Japón se ha celebrado con gran entusiasmo la victoria alcanzada en el Yalú, adornándose las calles con banderas y recorriendo el pueblo en manifestación las principales vías.—El gobierno de Portugal ha enviado un crucero á Cádiz para saludar al rey de España.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, si consignamos las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Villavieja. F. B. Debe publicarse algún otro artículo sobre la materia.

San Vicente Alcántara. M. M. Remitido. Mejorada. E. G. Enviada «Pedagogía». Cáceres. J. P. Remitido «Anuario». Reguerinos. L. D. No servimos encargo alguno sin previo pago; enviado folleto. Cristobal. E. O. Están agotados algunos; »

completarán al empezar el nuevo curso.
 Polán, F. P. de P. Enviado diploma.
 Lebrija, C. R. No tenemos de ese concurso más datos que los publicados.
 Congostinas, H. A. Se le esperará lo posible, mas procure no demorarlo.
 Colso, E. S. Remitidos números propaganda.
 Carrascosa del Campo, M. R. J. ¿Se le suscribe?
 Pradilla de Hoz de Arriba, V. S. V. Remitidos.
 Sorbas, M. M. J. Idem. Id.
 Mesones, G. F. Idem. Id.
 Ocaña, E. G. Se le contestó.
 Piedramillera, R. B. Remitido todo.
 Hervás, M. S. Diez pesetas de libros para escuela, propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 Zaldúa, J. V. C. Presentada la instancia y recomendada.
 Augustas Bébilis. Hubo error, efectivamente; queda anotada suscripción hasta fin de noviembre de 1900; entendemos que puede solicitar por traslado de 825 pesetas y por ascenso de 1 100.
 Tárrega, L. P. Enviamos nuevamente números y prospectos; está bien la información y muchas gracias.
 Natahoyo, C. L. G. Procuraremos enterarnos de ese asunto y recomendarlo.
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 Pravia, B. D. F.; Muñías, A. B.; Robledilla de Gata, A. S. O.; Novales, M. R.; Molleda, J. L. Fortalrubio, M. E.; Puerto de Béjar, L. G.; Paredes, E. T.; Burgos, J. R.; Gibaja, G. P. R.; Los Llares, N. G.; Tauste, E. N.; Beires, J. L.; Guadalupe, L. N.; Calmari, P. O.; Ayamonte, M. V.
 Jaraiesjo, R. R. Remitidos ejemplares que pide.
 Horeajo de las Torres, J. S. Enviados números que solicita.
 La Melgosa, V. P. Idem. Id.
 Goizueta, R. V. Idem. Id.
 Catillar, J. I. Enviamos prospectos y números publicados.
 Salcedo, C. L. Idem. Id.
 Puebla de Almoraduel, O. B. Idem. Id.
 Cantagallo, A. G. Remitidos impresos.
 Malaguilla, A. J. Enviado número.
 Benquerencia, P. B. Contestado por carta.
 Falsat, J. G. Ll. Necesita autorización de la Subsecretaría.
 Puendeluna, M. U. Remitidos impresos de cuentas.
 La Revilla, J. A. R. Recibidas piritas y agradecemos su propósito, así como sus amables frases.
 Cuenea, V. A. Por no reclamar á tiempo, perdió el derecho.
 Yunquera, A. M. Puede renunciar la primera y optar por la segunda.
 Avila, L. O. Agradecemos sus frases y enviamos números e impresos de información.
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 Allo, L. M.; Arhena, J. G.; Vitoria, O. T.; Avilés, J. O. L.; Caldas de Reyes, P. P. V.; Perafort, T. P. O.; Oorte Concepción, M. V. G.; El Bollo, C. P.; Pontevedra, A. A.; Aspeltia, M. A.; Amandi, B. Ll. J.; Alhaurín el Grande, M. G.
 Onteniente, R. G. de los R. Hasta el año próximo no hay ya concurso de ascenso; queda hecha suscripción de D. A. J.
 Burgo de Osma, S. M. Se recibió letra; asimismo cupones y preeos.
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 Coronil, E. R. A.; La Matilla, G. A.; Sotresgre-do, M. P.; Pontones, P. J.; Zarza-Capilla, D. S.; Tordomar, N. S.; Arizcún, M. O.; Arjona, J. F.; Nancelares de la Oca, O. A.; Las Palmas, J. L. A.; Belver de Oince, C. G.; Figuerosa, J. Ll.
 Altes, F. P. Ya estamos cansados de insistir sin conseguir nada; si son anteriores al 31 de diciembre de 1901, diríjase al delegado de Hacienda por instancia; si son posteriores, á Subsecretaría.
 Pozo-Aleón, J. A. L. Queda variada dirección; no adquirirá derecho con dos votos, sino con mayoría.
 Vilovi del Panadés, W. M. En España Agrícola han de tratarse los puntos que le interesan.
 Mingorría, F. S. No podemos servir encargos de libros sin previo pago.
 Segovia, V. F. Se le escribió.
 Burgos, M. G. La idea me parece excelente.
 Sarreal, J. N. El contador, remitido á Ment-blanch, costaría 12 pesetas.
 León, A. M. Se le escribió.
 Tudela, F. R. D. Remitidas Cartillas.
 Viator, J. M. Probablemente para septiembre estarán los libros en esa forma.
 Plasencia, M. de A. Remitido de nuevo.

Bujaraloz, M. O. Se le escribió.
 Coimbra (Portugal), O. D. Queda suscripto.
 Gálata (Turquía), M. F. Envío libro pedido.
 Anuaga, R. G. Lo insertaremos.
 Oviedo, O. M. No servimos encargo alguno sin previo pago.
 Vélez-Málaga, J. P. Queda servido.
 Villarijo, F. M. Remitido libro.
 Villavieja, F. B. Se publicará todo ello en un folleto que le enviaremos.
 Alberite, B. M. A. Será usted servido en breve.
 Regués, O. M. El aumento de retribución debe gestionarlo con el ayuntamiento. La creación de la escuela nocturna puede solicitarla fundándose en el art. 15 del real decreto de 26 de octubre de 1901.
 Eleche, V. G. Tendremos presentes sus opiniones para cuando llegue el caso. Se debe turnar.
 Enéllamo, B. A. El párroco puede desempeñar escuela incompleta; y completa, si tiene permiso especial del rector, en pueblos que no lleguen á 700 almas. (Art. 189 de la ley.)
 Beiza, D. O. Tiene derecho á solicitar otra de igual categoría en cualquier rectorado. En el título administrativo pondrán el cese y la causa para justificante.
 Puentes de G. Rodríguez, C. M. Muchas gracias, y remitimos impresos y números.
 Espinama, D. M. Para el personal el primer cálculo; es decir, sin resto; para el material, el segundo, ó restando el 10 por 100. Los dos están bien, aunque ligeramente equivocado el primero.
 Mataró, L. Ll. Se le envían los del segundo que hay publicados. El tercer grado no está todavía.
 Villalona, L. M. Remitido de nuevo. Puede usted adoptar el libro «Los Deberes», por Caballero.
 Galdácano, A. G. Se le escribió.
 Andanzas, V. F. Recibido; es una errata de imprenta.
 Dos Barcos, E. J. M. Remitido folleto; remita precios Ocaña.
 Rabade, A. B. Se le escribió.
 Mirabel, M. A. M. Para indagar y recomendar ese expediente necesitamos saber los nombres de quienes lo han incoado.
 Montardit, O. M. Como no firma usted la carta, nada podemos hacer en el sentido que indica, por no recordar su nombre.
 Santander, M. H. El art. 43 no es aplicable más que después de haber renunciado todos los números anteriores. Para la posesión tiene treinta días de plazo desde el *cumplase*; si prefiere lo otro busque recomendación eficaz, diputado ó senador.
 Pefarrubia, F. L. D. Enviamos impresos. Para estadística basta estado de alta y baja con término medio de asistencia, todo numérico. Muchas gracias.
 Nigüella, M. P. Para la sesión del 5 quedó preparado, á no ser que á última hora surgiera algún entorpecimiento. No pudimos hacer más.
 Montilla, A. P. Sentimos no poder servir pedido sin previo pago.
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 Gijón, O. L.; Quijas, O. O.; Valdeparés, A. M. D.; Tetir, J. M.; Bustarviejo, N. P.; Mingorría, F. S.; Aldeanueva de la Serrezuela, W. P.; Fralles, J. de D. S. A.; Ciudad Real, P. G. D.; Tormón, F. A. A.; Santeles, J. P. O.; Oñate, L. S. G.; Peraleda de la Mata, F. F. G.
 Ontoria de Valdearados, F. D. Los hechos que me comunica, revelan defectos de instalación. Sin duda no existen corta-circuitos que se funden en esos casos extraordinarios, cortan la corriente y evitan incendios. Deben remediarlo.
 Serrate, A. G. E. Si señor, puede exigirse y hay obligación de darlo, pero es difícil de lograr con estos alcaldes.
 Morales del Vino, A. R. Si señor, pueden venir como impresos, en igual forma que los de tormentas; se le enviarán modelos.
 Pozoblanco, F. L. Remitido. Pida usted directamente ese discurso y el autor se lo remitirá.
 Pamplona, P. S. El nombramiento no va de prisa, pues hay siete concursos por delante.
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 Paredes de Nava, W. V.; Murillo el Cuende, P. F. L.; Alfarrarí, G. B. H.; Ohirivel, J. M.; Beó Murieda, A. N.; Lalín, L. S.; Maello, V. L.; Brieba, J. O. G.; Lorca, A. B.; Navas del Madroño, P. H. T. Oacorvidoa, F. O.; Ganus, F. O.; Dúreal, R. P.; Santa Lucía, B. G.; Torrellas de Foix, M. C.; Lucena, B. B.
 San Juan, M. Q. Por instancia razonada se pide certificación al rectorado directamente, y á las respectivas juntas locales otras certificaciones de las

temas de posesión y ceses. Remitimos prospectos y números.
 Segovia, Colegio. Remitimos números y muchas gracias.
 Alameda, J. M. Le corresponde en turno el concurso de traslado.
 Cosellas, P. S. S. Remitimos más números.
 Villar de Santos, P. S. Remitido número.
 Oabra, M. O. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Arrieta, L. O. Idem. Id.
 Los Hinojosos, A. F. Enviado su encargo.
 Cáceres, O. P. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Fuentesauco, J. M. F. Enviado «Anuario».
 Villaverde, G. G. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Andanza del Valle, V. F. Enviado libro.
 Almazón, A. G. Enviados libros.
 Berroeta, T. V. Idem. Id.
 Las Ventas, F. E. Enviado Contador Solana.
 Fuenterrubio, P. O. Abonada suscripción; enviado recibo y números.
 Aldeavieja, M. A. O. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Vélez-Málaga, A. G. Enviados libros y números.
 Oubo de D. Saneho, M. G. S. Enviados libros.
 Retes de Llanteno, D. Z. Idem. Id.
 La Ereina, U. D. Enviado el libro que nos pide.
 Cabanillas, V. M. Enviados libros.
 Quintanadueñas, N. O. Variada dirección.
 Reboveda, A. A. Variada dirección. Es inútil solicitar ahora; todo está en suspenso hasta el nuevo presupuesto.
 Ciudad-Rodrigo, F. M. No puede obtener otra interinidad por prohibirlo el art. 19 del reglamento. No tomando posesión el primero, puede hacerse segundo ó tercero nombramientos.
 Se ha contestado por carta á los señores siguientes:
 Arosejo, F. A.; Lasarte, P. G.; Herrín de Campos, J. R. D.; Valencia, S. G. G.; Almería, E. M.; Oelida, A. A.; Gajanejos, M. O.; Collado Mediano, F. M.; Quintanilla, P. L.
 Quintana de la Serena, A. B. Enviado su encargo.
 Oazorla, A. D. Enviados libros.
 Issondo, F. A. Idem. Id.
 Aguadules, J. E. Idem. Id.
 Torres, A. S. Enviado «Legislación de Correos».
 Llerena, J. P. Enviados libros.
 Castillo de Locubín, P. S. Idem. Id.
 Mira, H. J. Abonada suscripción; enviados libros y Contador.
 Minglanilla, E. B. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Arhena, J. G. Enviados libros.
 Castroveniza, G. G. Enviados libros.
 Mota del Cuervo, P. O. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Pueblo Nuevo, A. S. Idem. Id.
 Cabanillas, V. M. Aténgase á los precios que se le dieron en carta; cuanto al reloj no.
 Larumbe, D. M. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Los Campos, A. G. Idem. Id.
 Villahermosa, J. R. Idem. Id.
 Santander, M. H. Idem. Id.
 Las Palmas, M. P. Idem. Id.
 Ventas del Carrisal, C. H. Idem. Id.
 Las Palmas, F. C. Idem. Id.
 Navaconejo, J. M. Idem. Id.
 Agallas, F. O. Idem. Id.
 Calatayud, M. S. Enviados libros.
 Santofía, M. N. Idem. Id.
 Icor, S. M. H. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Bilbao, F. L. Enviado Contador Solana.
 Aracena, R. V. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Sardón, J. P. Idem. Id.
 Ahigal, T. A. Idem. Id.
 Aldeire, F. O. Enviados libros.
 Fresneda, J. R. Abonada suscripción y enviado Contador Solana.
 Galdames, V. D. Enviados libros.
 Caballera, J. G. Idem. Id.
 Algorta, M. A. Puede usted llenar los cupones de los premios y enviarnoslos.
 Alfaro, V. R. Enviado su encargo.
 Alfaro, V. S. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Los Hinojosos, A. F. Enviados libros.
 Coscojuela, M. D. R. Idem. Id.
 Malpica, B. R. Idem. Id.
 Porreras, R. S. Enviado «Anuario».
 Gor, J. J. Enviado Método corte.

Corumbela, O. S. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Huéreal-Overa, G. M. Enviados libros.
 Torrubia, T. G. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Sevilla, O. C. Idem íd.
 Veger, C. P. Enviados libros.
 Ibeas de Juarros, J. M. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Olmos, P. A. Idem íd.
 Behobia, P. A. Enviados libros y reloj.
 Riudoms, O. P. Enviados libros.
 Huéreal-Overa, J. S. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Villavendimio, R. G. G. Anotada suscripción; el pago lo puede hacer por letra del giro mutuo ó en sobre monedero.
 Yabar, P. A. Enviados libros.
 Noceda, A. A. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Echalices, J. O. Idem íd.
 Pueblo Nuevo, R. C. Enviados libros.
 Ariscún, M. C. Se enviará caja de Física y Contador Solana.
 Hornachuelos, P. A. Enviados libros y reloj.
 Hemos abonado suscripción y enviados libros á los señores siguientes.
 Tremp, J. O.; Pontones, D. J.; Santa María de Nieva, E. A.; San Juan, J. P.; Torremocha del Campo, F. A.; Cangas de Tineo, L. P. A.; Alhama, J. M. V.; Cangoja, J. A.; Lodeña, F. C.; Viator, J. M.; Mollerusa, M. G.; Revillateón, M. del P. B.; Tajonar, A. L.; Moradillo de Roa, A. O.; Cotillas, J. N.; Bilbao, M. P.; Daroca, P. R.; Elche de la Sierra, M. C.; La Bañosa, M. B.; Pontevedra, A. G.; Maello, V. L.; Durango, V. S.; La Orotina, J. R.; Navas de San Juan, L. V.; Lucena, B. B.; Sort, A. V.; Higuera la Real, A. L. R.; Béjar, A. G. de M.; Justinción, F. R. L.; Horcajada, C. D.; Alhaurín, N. A.; Galisán, T. de la P.; San Pedro del Pinatar, F. S.; Lascorts, J. O.; Oyarsun, J. M. R.; Ubeda, R. G.; Logroño, F. E.; Baza, J. G. A.; Serradilla, A. G.; Bionegro, P. O.; Adanero, P. O.; Bérrix, J. M.; Sumubilla, J. F. A.; Toso, F. L.; Santisteban, E. E.; Peligros, D. de la Ch.; Villar del Hume, S. M.; Málaga, J. A. B.; Villar de Plasencia, A. M.; Navas de San Juan, F. J.; Puerto de Santa María, D. B.; Salamanca, F. R.; Jerez del Marquesado, F. T.; San Roque, F. M.; Ayamonte, F. H.; Guadalmes, L. N.; Villardefrades, L. M.; Castañedo, R. P.; Larraga, F. M.; La Pedrera, V. D.; Puebla de Cazalla, F. R.; Berriatúa, D. L.; Alhabia, H. C.; La Riera, J. S.; Marchena, M. J.; San Lorenzo de Moruys, J. F.; Nataboyo, C. L.; Villarcarrillo, M. N.; Ardies, D. A.; Múnover, V. O.; Legorrita, L. C.; Martos, A. R.; Toreno, F. Q.; Castilfale, E. C.; Junquera, B. A.; Villar de los Santos, F. S.; Bedoya, P. G.; Alboloduy, J. S.; Bembibre, P. F.; Burgo de Osma, S. M.

Imp. Moderna, Caños, 4.—Madrid.

Permuta.

La desea un maestro de la provincia de Navarra, con 825 pesetas de sueldo y 340 de retribuciones convenidas, con maestro de igual sueldo ó auxiliar de 1.100 pesetas; el local-escuela es bueno y está en el mismo edificio que la casa-habitación.

Informará D. Francisco Echávarri, San Martín de Unx (Navarra).

3-2

Permuta.

Maestra con 825 pesetas, 275 de retribución y demás emolumentos, pueblo sano, en la provincia de Madrid, y con buenas vías de comunicación, permutaría con otra de igual clase en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Segovia ó Guadalajara.

Razón: en Madrid, D. José Hecce, calle de Santa Clara, 8, tercero izquierda.

2-1

COMPENDIO DE ARITMÉTICA TEÓRICO - PRACTICA

por

D. Manuel Medina y Moreno.

A. maestro normal y propietario de una de las escuelas públicas de Villarrobledo.

Es tal la aceptación que esta obrita ha tenido, que en poco tiempo se ha agotado la primera edición, habiéndose publicado ya la segunda.

Ha sido aprobada de texto por real orden de 9 de mayo de 1903.

La primera parte sola, se vende á 3 pesetas docena, y la primera y segunda parte, unidas, á 5 pesetas. Si son encuadernadas, valen 1,50 pesetas más en docena.

Está de venta en las librerías de Miranda y de Ruiz, de Albacete; en la de los sucesores de Ruiz Morote, en Ciudad Real; en las de la viuda de Rosado y la de Perlado, Páez y compañía, en Madrid, y en casa del autor, en Villarrobledo, provincia de Albacete; el que hace una rebaja proporcionada al pedido.

El autor manda un ejemplar á quien le remita 30 céntimos en sellos.

4-2

SERVICIOS

DE LA

COMPañIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, di-

rectamente para New-York, Habana y Veracruz, combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

ESPAÑA AGRÍCOLA

SUPLEMENTO A "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Todos los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL quedan nombrados corresponsales de España Agrícola para hacer suscripciones en los pueblos. A este efecto, tendrán una peseta de beneficio en cada suscripción, y además una suscripción gratis por cada cinco suscripciones que hagan. Así, el que haga seis suscripciones, enviará 25 pesetas (importe de cinco), y deberá cobrar él 36 pesetas; ganancia: 11 pesetas.

Los maestros que tengan abonada la suscripción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, podrán recibir gratis España Agrícola, en proporción de un año por cada 10 pesetas de libros de primera enseñanza (propiedad de EL MAGISTERIO ESPAÑOL) que nos compren.

Se reciben avisos de suscripciones por boletín ó por carta.

Toda la correspondencia, encargos, giros, etc., se dirigirán al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos, 131, Madrid.

Se remiten números gratis para propaganda á los maestros que nos los pidan.